



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Norma Sánchez Romero
DIPUTADA FEDERAL



SECRETARÍA TÉCNICA
DE LA MESA DIRECTIVA
TORRE CABALLITO

2011 MAY 17 PM 6 33

EN ATENCIÓN A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LA SUSCRITA DIPUTADA FEDERAL NORMA SÁNCHEZ ROMERO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS LA SIGUIENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 69-F DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver.

La mejora regulatoria es la política pública que promueve una mayor calidad en el marco regulatorio, a fin de que se generen mayores beneficios que costos y el máximo bienestar social. Si bien, la regulación es uno de los mecanismos más utilizados por los gobiernos para intervenir en la economía y asignar eficientemente los recursos, cuando los mercados por sí mismos no lo pueden hacer, la manera en que los reguladores diseñan dichos mecanismos impone costos que, en algunas ocasiones, pueden resultar excesivos e innecesarios.

Que objetivamente la mejora de una regulación implica entre otros esfuerzos la de simplificar requisitos, disminuir tiempos de respuesta y automatizar un procedimiento administrativo. El ciudadano percibe que un trámite es simple cuando el procedimiento administrativo que lo sustenta es sencillo y la respuesta es rápida.

Durante los últimos años, las economías del mundo han modificado el marco regulatorio que rige sus mercados. Cambios tecnológicos vertiginosos, el nuevo papel del Estado en la economía y el profundo proceso de globalización experimentado en años recientes, han propiciado un incremento significativo en la actividad regulatoria de casi todos los países. Asimismo, durante 2009, las economías del mundo experimentaron un entorno adverso y México no fue la excepción. En este contexto, la política de reforma regulatoria ha sido un valioso instrumento que contribuye, sin duda, a fortalecer los sectores clave de la economía. La intervención regulatoria, esa mano visible en la economía, exige mecanismos y agencias que garanticen que las regulaciones promuevan un mejor funcionamiento de los mercados.

La mejora regulatoria recibió un nuevo impulso en el marco del Tercer Informe de Gobierno. El Presidente Felipe Calderón anunció una serie de medidas para cambiar estructuralmente a México. Una de ellas consiste en que el Gobierno Federal lleve a cabo una reforma regulatoria



de fondo. El Presidente fue muy claro en cuanto a su objetivo: ***“de lo que se trata es de facilitar la vida de los ciudadanos, de simplificar todos los trámites que realizan las empresas, de acercar el Gobierno a las necesidades de la gente”***.

En cuanto a los aspectos que aborda la presente iniciativa la misma se recoge de las propuestas que fueron estudiadas y formuladas por el Consejo Coordinador Empresarial en su publicación denominada: ***“Agenda de Competitividad. Prioridades de Sector Empresarial 2010-2011”***, de dicha publicación destacamos las siguientes aportaciones:

“Actualmente el despacho aduanero de mercancías en las aduanas aún requiere de la presentación física de documentos (pedimento y anexos), lo que genera un volumen considerable de archivo físico, tanto para la autoridad aduanera como para el contribuyente (agentes y apoderados aduanales, así como importadores y exportadores), y al mismo tiempo, impacta en el costo y tiempo requeridos para la administración y glosa de dichos documentos.”¹

“En el caso de México, la sobrerregulación se complica por el hecho de que más de 80% de las exportaciones se concentran en el mercado norteamericano, y las autoridades de ese país, luego de los eventos del 11 de septiembre, adoptaron una serie de medidas de seguridad para regular con mayor rigor la internación de productos. En tal virtud, es necesario entrar a un proceso profundo de simplificación de regulaciones a que se ven expuestas las empresas mexicanas que realizan operaciones de importación y exportación, proceso que se recomienda someter previamente a una amplia consulta con el sector productivo en cuanto a sus implicaciones. Asimismo, es también factible mejorar los beneficios a que tienen derecho las empresas que han sido certificadas, dada su continua y transparente movilización de mercancías a nivel internacional.”²

Para atender las inquietudes planteadas y con la finalidad de introducir en la operación de las Aduanas de nuestro país el procesos de mejora regulatoria en forma obligatorio se propone eliminar la excepción prevista en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo para incluir la obligación de las autoridades aduanales de cumplir con las medidas de simplificación administrativa que sean establecidas por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

En tal sentido se propone crea un **Comité Especializado de Comercio Exterior** dentro de la **COFEMER** integrado por las Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de

¹ Agenda de Competitividad. Prioridades de Sector Empresarial 2010-2011” CCE página 189

² “Ob... Cit .CCE página 190

Economía y representantes del sector privado, mismo que se encargue de llevar a cabo los procesos de simplificación dentro de las Aduanas de México.

II.- Perspectiva mundial de México en la Competitividad y Comercio Exterior

El Informe de Competitividad de México 2009 aparece en un momento crítico para México, dada la agenda del país la reforma nacional y el actual panorama económico mundial. En el contexto de una de las crisis más graves, problemas económicos y financieros en décadas para los Estados Unidos y el resto del mundo, se vuelve aún más crucial para el gobierno de México y el sector privado el participar en la definición e implementación de una agenda de competitividad, y las políticas relacionadas, capaz de garantizar un crecimiento económico sostenido y el bienestar de todos los mexicanos en el largo plazo.³

Asimismo, en el último reporte de competitividad mundial efectuado por el **World Economic Forum 2011**, México se colocó en el lugar 60 al 66 del ranking mundial de entre más de 130 economía comparadas. Comparativamente quedaron mejor posicionados Brasil y Costa Rica. En el reporte continúa Chile siendo la economía más competitiva de la región latinoamericana, ubicándose en el lugar 30, seguido de Puerto Rico en el lugar 41.⁴

El indicador donde México se ubicó en el lugar 106 es el entorno institucional que se refiere precisamente al marco legal y regulatorio para mejorar el ambiente de negocios, por poner un ejemplo se encuentra mejor posicionado en este estudio Barbados que se ubica en el lugar 22. El indicador institucional es definido por los autores de dicho reporte, en los términos siguientes:

“El entorno institucional está determinada por la marco jurídico y administrativo dentro del cual los individuos, las empresas y los gobiernos interactúan para generar ingreso y la riqueza en la economía. La importancia de un entorno institucional sólido y justo se ha hecho aún más evidente durante la crisis económica, tomando en cuenta el papel cada vez más directo que desempeña el Estado en la economía de muchos países.”

“La calidad de las instituciones tiene una gran influencia en la competitividad, influye en la inversión, decisiones y la organización de la producción y juega un papel fundamental en la manera en que las sociedades se distribuyen los beneficios y asumen los costos de las

³ The Mexico Competitiveness Report 2009 RICARDO HAUSMANN Harvard University EMILIO LOZOYA AUSTIN. World Economic Forum, IRENE MIA World Economic Forum. Prefacio

⁴ The Global Competitiveness Report 2010-2011



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Norma Sánchez Romero DIPUTADA FEDERAL

estrategias de desarrollo. Por ejemplo, los propietarios de la tierra, las empresas, accionistas no están dispuestos a invertir en la mejora y el mantenimiento de su propiedad si sus derechos como propietarios no está debidamente protegido. El papel de las instituciones va más allá de los marcos legales. Implica la actitud del Gobierno hacia los mercados, las libertades y la eficiencia de sus operaciones son también un factor importante debido al exceso de burocracia y el papeleo, exceso de reglamentación, lo que propicia la corrupción, la deshonestidad en el trato con el público, la falta de transparencia y confiabilidad, y la dependencia política del sistema judicial al imponer importantes costos económicos para las empresas y frenar la proceso de desarrollo económico. “

De acuerdo con lo anterior, la lógica de la iniciativa que se presenta tiene como finalidad abordar este importante tema de la regulación y establecer las bases para iniciar el proceso de simplificación de los procedimientos relacionados con el comercio exterior, que actualmente ya de hecho realiza la Secretaría de Economía y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria que son la puerta de entrada para facilitar la competencia y la inserción de México en el mercado mundial.

En este sentido, la propuesta tiene como propósito crear un Comité al interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria que tenga como finalidad dirigir en forma especializada los esfuerzos para simplificar los procedimientos administrativos vinculados con el despacho aduanero y, en general, con el comercio exterior.

La propuesta no implica la creación de un nuevo organismo, por lo que no se pretende generar un costo presupuestal adicional en operación para COFEMER, sino simplemente de dotar de las atribuciones legales para que puede realizar las acciones de simplificación con mayor eficacia.

Es importante puntualizar que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, desde su promulgación en el año de 1994, expresamente excluyó de su regulación a la materia fiscal, dentro de la cual se encuentra el tema de fiscal vinculada con las operaciones de comercio exterior.

En ese sentido, la presente iniciativa tiene como propósito simplemente establecer que la materia fiscal y sus autoridades correspondientes estarán obligadas a cumplir con las medidas de simplificación administrativa que sean establecidas por la COFEMER.

En ese sentido, la presente iniciativa tiene como finalidad modernizar y aportar los pasos iniciales para transformar y simplificar los procedimientos vinculados con el comercio exterior.

EN ATENCIÓN A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LA SUSCRITA DIPUTADA FEDERAL NORMA SÁNCHEZ ROMERO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS LA SIGUIENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 69-F DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

UNICO.- SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 69-F DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:

Artículo 1.-

....

....

....

Las dependencias y entidades de la administración pública federal que se relacionen con las operaciones de comercio exterior y aduanas quedarán obligadas a cumplir con las recomendaciones de simplificación administrativa emitidas por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Artículo 69-F.- La Comisión contará con un consejo que tendrá las siguientes facultades:

I.;

II. ..., y

III.

....

....

La Comisión Federal de Mejora Regulatoria contará con un Comité de Mejora Regulatoria Especializado en Comercio Exterior y Aduanas que se encargará de elaborar el Plan Anual de Simplificación y Mejora de los procedimientos administrativos relacionados con el comercio exterior y el despacho aduanero.

El Presidente de dicho Comité será nombrado por el Secretario de Economía a propuesta de las Cámaras Empresariales. Dicho Comité lo conformará el titular de la Secretaría de Economía, de Hacienda y Crédito Público, de la Administración General de Aduana, el Director General de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y 5 representantes del sector privado elegidos, por el Secretario de Economía a propuestas de las Cámaras Empresariales.

Las recomendaciones de dicho Comité son obligatorias en su cumplimiento por todas las dependencias y entidades de la administración pública federal que se relacionen con operaciones de comercio exterior y aduanas.

El funcionamiento de dicho Comité se regulará en su reglamento interior respectivo.

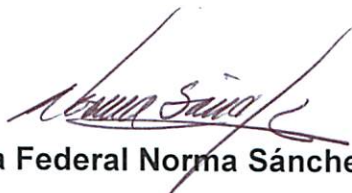
ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La Comisión Federal de Mejora Regulatoria tendrá un plazo de 2 meses para expedir el Reglamento Interior del Comité de Mejora Regulatoria Especializado en Comercio Exterior y Aduanas.

Solicito a esta Asamblea la se publique íntegro en el Diario de los Debates.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 13 de Mayo de 2011.



Diputada Federal Norma Sánchez Romero.